

Núm. 138

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA RUBIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 13 de octubre de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIA PRESPUESTO PARA 2022

INGRESOS

|--|

Cap 2°- Impuestos Indirectos	0,00 Euros
Cap 3°- Tasas Y Otros Ingresos	3.300,00 Euros
Cap 4°- Transferencias Corrientes	2.800,00 Euros
Cap 5°- Ingresos Patrimoniales	4.000,00 Euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap 6°- Enajenacion De Inversiones Reales	0,00 Euros
Cap 7°- Transferencias De Capital	0,00 Euros
Cap 9°- Pasivos Financieros	0,00 Euros
Total Ingresos	10.100,00 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.800,00 Euros
8.300,00 Euros
0,00 Euros
0,00 Euros

2) 61 21016101122 22 6111 11112	
Cap 6°- Inversiones Reales	0,00 Euros
Cap 9°- Pasivos Financieros	· ·
Total Gastos	10.100,00 Euros

- 2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla.
- 3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el articulo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Rubia, 23 de noviembre de 2021. – El Alcalde, José Fuentes Ortega.

2404